

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Referencia: Dictamen CEO 24-2024 LU 03-2024

Número:

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro 86/2023 solicita la “Adquisición de Medicamentos Oncológicos de alto Costo para los afiliados de IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIESEISES MIL MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$16.903.506.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023012964.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese

8. DNM FARMA S.A.
9. REDFARM S.A.
10. SUIZO ARGENTINA S.A.
11. DIHEMO S.A.
12. PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.
13. ABC S.A.
14. DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.
15. DROFAR REDIMER S.A.
16. DROGUERIA VIP S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico:

OFERENTE N°4- GRUPO SUD LATIN S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-31179885-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38077436-APN-SAFYF#IOSFA, informa que no cumple

técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-31187207-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38077436-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°11- DIHEMO S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones

S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A, DROFAR REDIMER S.A. y DROGUERIA VIP S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-19358549-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-31202379-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°16- DROGUERIA VIP S.R.L: Cuenta con fecha de inscripción el 29-09-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes MEDIFARM S.A., DROGUERIA META S.A., DROGUERIA ROSFAR S.A., GRUPO SUD LATIN S.A., ORIEN S.A., MAGNO SALUD S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DNM FARMA S.A.,

10	SUIZO ARGENTINA S.A.	NO CUMPLE	

